

⑩ ES ⑪ NUMERO 293914 ⑫ Y
⑬ FECHA DE PRESENTACION 30 ABR. 1986



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

15 ABR. 1986

③① PRIORIDADES:
③② NUMERO ③③ FECHA ③④ PAIS

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD ④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
AGAF M/00

④④ TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE PROTECCION OTICA"

④① SOLICITANTE (S)
D. Rafael MORENO Torres
D. Jorge VIVES Sanfeliu

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
08023 BARCELONA - Tiziano, 41 torre y
08027 BARCELONA - Industria, 333

④② INVENTOR (ES)

④③ TITULAR (ES)

④④ REPRESENTANTE
D. Carlos Durán Moya
08008 BARCELONA - Paseo de Gracia, 101

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo destinado a la protección del oído interno de una persona expuesta a agentes como el agua, el polvo, el viento, etc., cuyos efectos en el interior del oído interesa evitar, sin impedir, por otra parte, la normal audición de los sonidos. Tal es el caso, por ejemplo, de los practicantes de deportes y de actividades profesionales diversas, que deben protegerse contra los efectos del agua o del medio ambiente, pero deben poder percibir sonidos correspondientes a mensajes de diferentes clases.

El dispositivo que se describirá consiste en un cuerpo adaptable al conducto auditivo que relaciona el pabellón de la oreja con el oído interno, siendo el mencionado cuerpo de naturaleza adaptable por su configuración e incorporando un elemento que permite el paso de las ondas sonoras hacia el interior del oído, pero impide en la práctica el paso del agua, el polvo o el viento. El cuerpo en cuestión será de naturaleza inerte respecto a la piel, pudiendo ser aplicado y llevado durante períodos prolongados de tiempo sin que afecte a las condiciones de aquélla.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria unos dibujos en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un dispositivo de protección ótica, según los principios de las reivindicaciones.

En los dibujos:

La figura 1 muestra los dos componentes esenciales del nuevo dispositivo, vistos por separado, y la figura 2 muestra los propios componentes en la posición de su acoplamiento para constituir el dispositivo aplicable al oído.

La figura 3 es una representación simplificada del aparato auditivo, parcialmente seccionada, poniendo de manifiesto la manera en que se coloca el dispositivo de protección para el oído interno, ilustrando asimismo la posibilidad de paso de las ondas sonoras hacia el interior de aquél.

Los elementos designados con números en los dibujos corresponden a las partes indicadas a continuación.

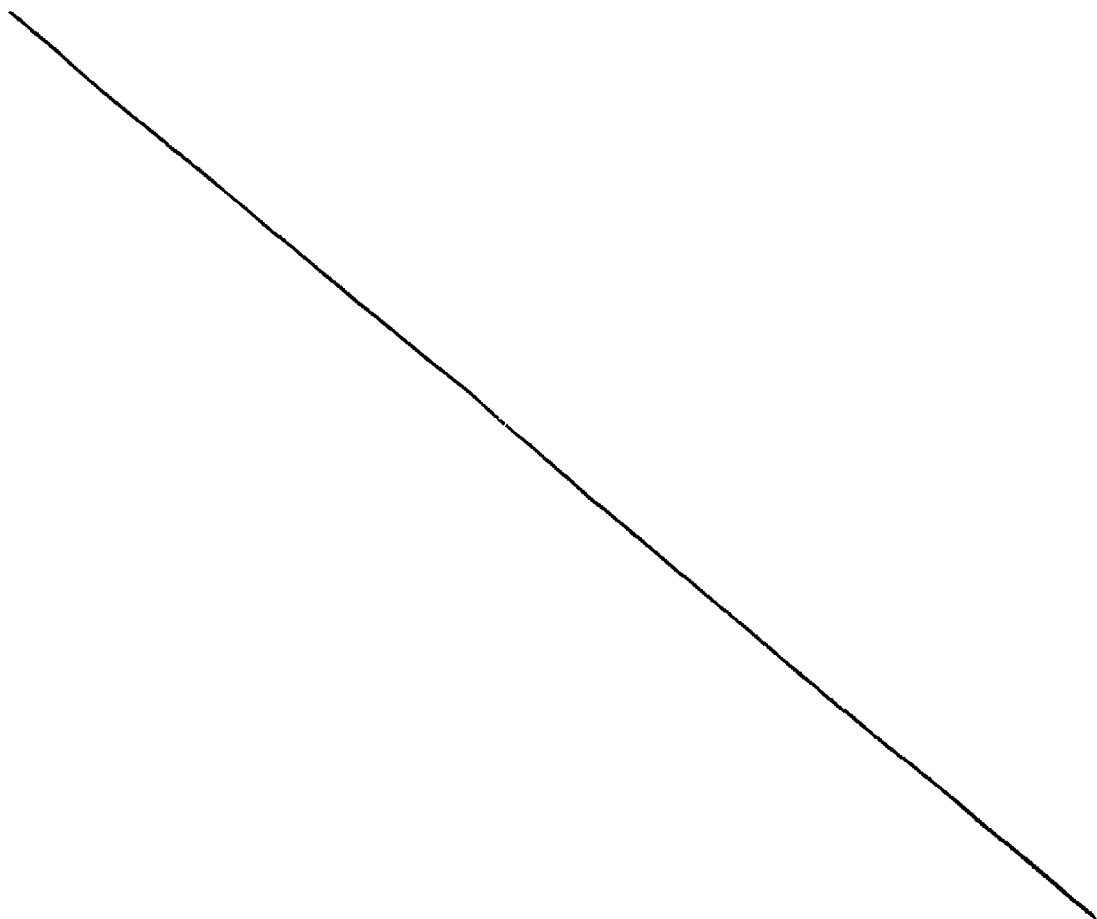
El cuerpo -1- está hecho de un material de naturaleza inerte, constituido ventajosamente a base de un polímero de silicona, un latex o un material plástico, así como de un elastómero. La forma de dicho cuerpo puede ser variable, moldeable de acuerdo con la configuración del conducto auditivo al que se destina, operación hecha antes o después de su aplicación.

El elemento -2- consiste en un tubo de un material rígido, metálico o plástico, uno de cuyos extremos forma una zona ensanchada según una corona -3-, constituyendo la entrada para los sonidos a percibir, mientras que el otro extremo -4- no presenta ninguna configuración especial, siendo adecuado para su inserción en la masa del material formante del bloque -1-. El resultado de dicho acoplamiento, representado en la figura 2, proporciona un cuerpo adaptable

a la embocadura exterior del conducto auditivo, como enseña la figura 3, de manera que una parte modificada de forma alargada -5- se aplique al conducto propiamente dicho, en tanto que otra parte modificada de forma más ancha y aplanada -6- constituye la parte externa correspondiente al pabellón de la oreja.

5. El usuario provisto del dispositivo de protección que queda descrito podrá percibir los sonidos, aunque quedará libre de agentes externos derivados de la práctica de deportes o de diversas actividades profesionales, que no afectarán a la parte más delicada de su oído.

10. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del dispositivo descrito, será variable a los efectos del actual Modelo de Utilidad.



N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de Utilidad:

5. 1.- Dispositivo de protección ótica, caracterizado esencialmente por comprender un cuerpo constituido por un material deformable y susceptible de adaptarse a la configuración del conducto auditivo, definiendo una zona correspondiente a la parte media de dicho conducto y una zona de mayor anchura correspondiente a la parte exterior, comportando dicho cuerpo en dirección longitudinal un componente tubular cuyos extremos quedan en comunicación, respectivamente, con las dos regiones definidas en el oído por la aplicación del cuerpo adaptado, figurando en el extremo correspondiente al exterior una zona ensanchada a modo de corona, permitiendo dicho componente tubular la transmisión de señales sonoras y asegurando el bloqueo de agentes externos.
- 10.
- 15.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran en la esencialidad del Modelo de Utilidad definido en las anteriores reivindicaciones cuyo objeto es:

20.

2.- "DISPOSITIVO DE PROTECCION OTICA".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, 30 ABR. 1986

P.A. de D. Rafael MORENO Torres y

D. Jorge VIVES Sanfeliu

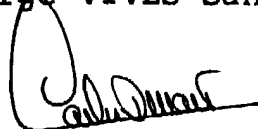


FIG. 1

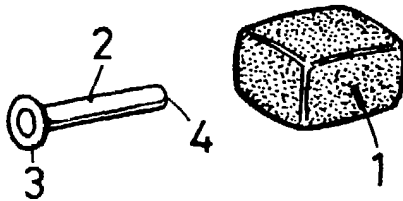


FIG. 2

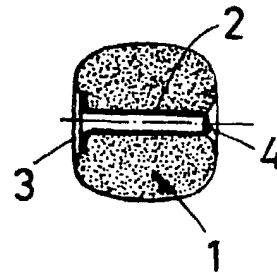
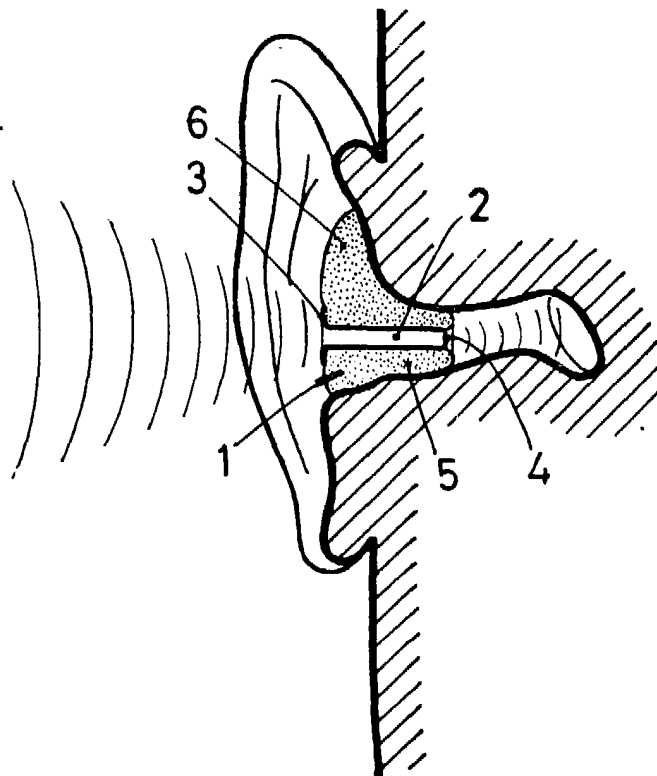


FIG. 3



BARCELONA, 30 ABR. 1986

P. A.